

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO  
Rad. No. 2019-00395-00

Valledupar, Cesar, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

RECONÓZCASE personería a la doctora NUBIA STELLA CORREDOR SALCEDO, como apoderada del señor ROGER SHEIDER RUBIANO PARRA, en ejercicio de la facultades consignadas en el mandato (poder folio 19).

De las excepciones planteadas por el ejecutado a través de su apoderada judicial, CÓRRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1º del artículo 443 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a  
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario